



SECRETARÍA
Oficio SEMADET/ 1122 /2016

Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto del 2016

Arq. José Santos González Gordian.
Director de Planeación y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal.
Presente.

Asunto: Se remite observaciones.

En atención a su oficio N° P.D.U. 14020/292/2016, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Eco- Aldea El Tuito", me permito informarle que habiendo analizado la versión abreviada del Plan Parcial presentado y en función de los artículos 9° Ter, fracción XXVII, XXVIII, 83, 98, fracción IV, 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

Conforme al formato que presenta el documento, no se apega a lo establecido en el Título Quinto "De la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", Capítulo I "De la Planeación del Desarrollo Urbano"; Sección Sexta "Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano", en los artículos 120 al 126 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, debiendo de modificar el documento y se establezca como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, el presente documento tiene formato de Plan Parcial de Urbanización, instrumento que se establecía en la ya derogada Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

C.c.p. Archivo.
Exp. 020-001/PPDU-016-006

En atención al número de referencia SEMADET C-03269.
En atención al número de referencia DGPGU 07-0334.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

RMS/MJG/JOC/BGM

E-mail 23-Agosto-16
Presidencia@cabocorrientes.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial



SECRETARÍA
Oficio SEMADET/ 1122 /2016

Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto del 2016

Arq. José Santos González Gordian.
Director de Planeación y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal.
Presente.

Asunto: Se remite observaciones.

En atención a su oficio N° P.D.U. 14020/292/2016, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Eco- Aldea El Tuito", me permito informarle que habiendo analizado la versión abreviada del Plan Parcial presentado y en función de los artículos 9° Ter, fracción XXVII, XXVIII, 83, 98, fracción IV, 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

Conforme al formato que presenta el documento, no se apega a lo establecido en el Título Quinto "De la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", Capítulo I "De la Planeación del Desarrollo Urbano"; Sección Sexta "Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano", en los artículos 120 al 126 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, debiendo de modificar el documento y se establezca como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, el presente documento tiene formato de Plan Parcial de Urbanización, instrumento que se establecía en la ya derogada Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

C.c.p. Archivo.
Exp. 020-001/PPDU-016-006

En atención al número de referencia SEMADET C-03269.
En atención al número de referencia DGPGU-07-0334.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

RMS/MJS/JOC/EGM



RECIBI
29/AGOSTO/2016



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial